

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 22/2023/LT03

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- REUNIDOS -----

De una parte **Dña. M^a BELÉN BENITO MARTÍNEZ**, Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante, "**Canal de Isabel II, S.A., M.P.,**").

De otra parte **D. JOSÉ LUIS IGLESIAS LÓPEZ**, en nombre y representación de **LICUAS, S.A.**

----- INTERVIENEN -----

La primera en nombre y representación de **Canal de Isabel II, S.A., M.P.**, en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **6 de octubre de 2020**, bajo el nº **6.543** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la empresa **LICUAS, S.A.** con domicilio social en calle Federico Salmón, 11 -Madrid. Ostenta dicha representación según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ**, el día **15 de abril de 2019**, bajo el nº **3.634** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la celebración del presente Acuerdo y,

----- EXPONEN -----

Que el día **25 de julio de 2026**, la Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobó la **tercera** modificación del contrato del procedimiento de licitación 22/2023/LT03 relativo a las "**SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**", sin aumento de precio, de conformidad con los artículos 109 y 111.2 d) del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por lo que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública e determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales que recoge la Transposición de la Directiva 2014/25UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Directiva 2014/23UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del contrato del Lote 3 del procedimiento **NÚM. 22/2023/LT03** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA. – MODIFICACIÓN Nº 3 DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la **tercera** modificación del Contrato relativa a las unidades de obra referidas en el informe de la Dirección de Operaciones que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultado de aplicación las cláusulas del contrato suscrito entre las partes el 11 de diciembre de 2025.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito
Martínez
En la fecha y hora 12.08.2026 09:25:06 CEST

POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Firmado digitalmente por
JOSÉ LUIS IGLESIAS (R:
A78066487)
DN: Description=
Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO
1/100233/23092025100158,
SERIALNUMBER=IDCES-
(G=JOSE LUIS, SN=
IGLESIAS LOPEZ, CN=
JOSE LUIS IGLESIAS (R:
A78066487), OID.2.5.4.97=VATES-
A78066487, O=LICUAS, S.A., C=ES
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2026.08.11 22:50:29+02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.2.0

**JOSÉ LUIS
IGLESIAS
(R:
A78066487)**

POR LICUAS, S.A.

ANEXO I

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ZONA OESTE